



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

NOTA DE PRENSA

**EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA,
PRIMERO DE ANDALUCÍA EN REFORZAR SU RELACIÓN CON
LA CÁMARA DE CUENTAS**

-Esta mañana la Cámara de Cuentas de Andalucía se ha firmado el primer convenio con una universidad andaluza en el que se establecen los términos del acuerdo para realizar auditorías. Es una iniciativa pionera en España.

6 de febrero de 2017

El Rector de la Universidad de Almería, Carmelo Rodríguez, la Presidenta del Consejo Social de la Universidad, Magdalena Cantero, y el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio M. López, han firmado esta mañana un convenio por el que la institución fiscalizadora andaluza llevará a cabo anualmente la auditoría de las cuentas de la Universidad.

Corresponde al Consejo Social, como órgano de participación de la sociedad en la universidad, la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios. Y, entre sus funciones, está el ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados”.

El acuerdo establece que la Cámara de Cuentas realizará una auditoría financiera y de legalidad. El análisis financiero tendrá por objeto emitir una opinión sobre si las cuentas anuales de la Universidad se presentan de

conformidad con el marco de información financiera aplicable. Y la auditoría de cumplimiento tendrá por finalidad verificar si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

De esta manera se consigue reforzar la transparencia y la rendición de cuentas de la Universidad de Almería, a la vez que se unifican en una sola entidad la tarea de control de los fondos de la institución, eliminando la duplicidad de controles que existía hasta la fecha. Además, se favorece la aplicación de unos estándares comunes y básicos en la realización de los trabajos y emisión de los informes de auditoría.

La Cámara de Cuentas realizará la auditoría, al igual que hace en el resto de sus trabajos de fiscalización, aplicando los principios de autonomía, independencia y objetividad, y con sujeción a los requisitos aplicables al auditor público.

Para el desarrollo del trabajo la Cámara de Cuentas deberá: determinar la amplitud y naturaleza del trabajo a realizar; orientar y aprobar la planificación; tutelar el cumplimiento de las normas de auditoría del sector público; examinar las conclusiones y recomendaciones; controlar la calidad de los trabajos realizados y asumir el tratamiento de las alegaciones de la Universidad.

El convenio establece que para la realización de su labor la Cámara de Cuentas contará con la colaboración de firmas privadas de auditoría, cuya financiación correrá a cargo de la Universidad, que se encargaran del desarrollo de los trabajos de campo y del borrador inicial del informe, todo ello con la supervisión permanente del auditor de la Cámara de Cuentas que será el responsable de elaborar el informe definitivo.

La iniciativa tiene su origen en un encuentro en el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía y la Cámara de Cuentas, y abre un camino para el resto de Consejos Sociales andaluces.

Para más información:

Carlos Castelló/ 95.5009631

